



COPIA

CÓDIGO NUMERO : 2.013.13.08.04P.4.714

CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CADENA DE TIENDAS EL ARBOLITO" CIA. LTDA. CADTARI ; OTORGA EL SEÑOR BYRON JAVIER GUILLEN ZAMBRANO ; A FAVOR DE LA SEÑORA MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA.-

CUANTIA : USD \$ 400.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, dieciséis de julio del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA ELSVE CEDEÑO MENEZDEZ**, Notaria Pública Cuarta Encargada del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTE", al señor **BYRON JAVIER GUILLEN ZAMBRANO**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer hoy se su virtud de haberme exhibido las cédulas de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno uno uno uno ocho cinco seis siete guión dos, cuya copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El Cedente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIA", la señora **MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA**, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer hoy se su virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero dos siete cuatro cero dos siete guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. La Cesionaria es de nacionalidad

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESSION DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma atada y separada, de que comparecieron al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que se levante a escritura pública el todo de la minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**: En su Registro de Escrituras Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: Primera) Comparecientes: Intervienen en calidad de cedente al ciudadano Byron Javier Guillén Zambrano, con CC N° 131113572, por sus propios derechos; y, como cesionaria la señora Margarita Cristina Zambrano Valencia, con CC N° 1302740277, también por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y casada respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Manta, y legalmente capaces para contratar y obligarse. Segunda) Antecedentes: a) El cedente, el ciudadano Byron Javier Guillén Zambrano, es propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Cadena de Tiendas El Arbolito" Cía. Ltda., CADTARI, constituida en la ciudad de Manta mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Viquez, el día miércoles 24 de julio del año 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 20 de agosto del año 2009, bajo el número 745 y anotada en el Repertorio General con el número 1392; y, b) La Junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada,

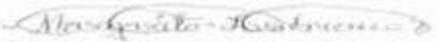
NOTARÍA PÚBLICA CUARTA

reunida en esta ciudad de Manta el día Viernes 12 de julio de 2013 a las 14H00, autorizó la cesión de Participaciones que más adelante se expresa, según consta de la copia certificada del Acta de dicha Junta, que se acompaña. Tercera: Cesión de Participaciones: Con éstos antecedentes, se realiza la siguiente Cesión de Participaciones: al cedente, ciudadano Byron Javier Guillén Zambrano, cada su cien por ciento de participaciones de un dólar cada una. La cesionaria acepta la cesión antes detallada de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "Cadena de Tiendas El Arbolito" Cia. Ltda., queda como sigue: Margarita Cristina Zambrano Valencia, con cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; Roberth Daniel Guillen Zambrano, con doscientas participaciones de un dólar cada una; y, Marjuri Asunción Guillén Ibarra, con doscientas participaciones de un dólar cada una. Cuarta: Anotaciones: De estas Cesiones se tomará nota al margen de la Escritura Original de constitución de la Sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, y en el libro correspondiente de la Compañía. Quinta: Renuncia del Socio: En esta oportunidad el socio cedente de las participaciones renuncia a ser parte de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "Cadena de Tiendas El Arbolito" Cia. Ltda., quien declara libre y voluntariamente que se separa de la institución por razones de índole personal y además por ya no contar con acción alguna en la compañía. Sexta: Fundamento Legal: Esta cesión o transferencia de participaciones está amparada en el Art. 113 de la Ley de Compañías, del cual se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura Principal de constitución, tal como lo señala el inciso tercero de la referida ley. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta

Instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el DOCTOR E WILTER ZAMBRANO SOLÓRZANO, Matrícula número: 13-1989-10, HORA DE ABOGADOS DE MANTA Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, toda que los fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE.


Sr. BYRON JAVIER GUILLEN ZAMBRANO
C.C. No. 131111857-2


Sra. MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA
C.C. No. 130274027-7


LA NOTARIA

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA CADENAS DE TIENDAS ARBOLITO CIA LTDA.
CADTARB**

En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de julio del año dos mil trece, siendo aproximadamente las catorce horas, se reúnen en las instalaciones de la compañía ubicada en la calle 103 s/n avenida 107 de la parroquia Tarquí de esta ciudad de Manta, en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "Cadenas de Tiendas Arbolito Cia. Ltda." CADTARB, los socios los ciudadanos Byron Javier Guillén Zambrano, propietario de cuatrocientas participaciones de un dólar cada una; Roberth Daniel Guillén Zambrano, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una; y, Marjurie Asunción Guillén Ibarra, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una, y que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, los mismos que se encuentran reunidos para esta junta extraordinaria, a efectos de desarrollarse la sesión los asistentes nombran como presidente de la junta a la ciudadana Marjurie Asunción Guillén Ibarra y como secretario de la junta se nombra al señor Roberth Daniel Guillén Zambrano, y una vez constituida en Junta General Extraordinaria y Universal de socios se reúnen para tratar el único punto de orden del día:

1. CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL CIUDADANO BYRON JAVIER GUILLEN ZAMBRANO, CON C.C. N° 1311118572, A LA SEÑORA MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA, CON C.C. N° 1302740277, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CADENA DE TIENDAS EL ARBOLITO" CIA. LTDA. CADTARB.

a) CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL CIUDADANO BYRON JAVIER GUILLEN ZAMBRANO, CON C.C. N° 1311118572, A LA SEÑORA MARGARITA CRISTINA ZAMBRANO VALENCIA, CON C.C. N° 1302740277, DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "CADENA DE TIENDAS EL ARBOLITO" CIA. LTDA. CADTARB, para este propósito y reunido todo el capital y deliberando sobre el tema en concreto pide la palabra Byron Javier Guillén Zambrano, socio de la institución, y una vez realizado el argumento de orden personal y expresa que por razones de índole personal cede sus participaciones en la Compañía de responsabilidad limitada denominada "Cadena de Tiendas El Arbolito" cia. Ltda. CADTARB, a la ciudadana Margarita Cristina Zambrano Valencia, con C.C. N° 1302740277, las mismas que están constituidas por cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, quien en adelante será dueña absoluta de estas participaciones, asimismo declara que renuncia continuar conformando la compañía. La junta general de socios toma un receso y después de unas cortas deliberaciones reanuda la sesión,

acogiendo el pedido de cesión de participaciones a favor de Margarita Cristina Zambrano Valencia, que hacen en su favor el socio Byron Javier Guillén Zambrano, en tal razón la cesionaria formará parte en adelante de la junta general de socios de la Compañía de responsabilidad limitada denominada "Cadena de Tiendas El Arbolito" cia. Ltda. CADTARB, con cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, quien a partir de ahora será socia de la Compañía antes señalada.

b) Que la presente decisión y lo resuelto en esta acta cumple el presupuesto del Art. 113 de la Ley de Compañías, y para su fiel cumplimiento se elevará a escritura Pública.

Concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Cadenas de Tiendas Arbolito Cia. Ltda. CADTARB, y aprobada en todas sus partes lo resuelto por unanimidad, firman para constancia este acto de aprobación sobre el punto resuelto en esta sesión los socios presentes, en la ciudad de Manta a los doce días del mes de julio del año dos mil trece siendo las dieciséis horas.

Byron Javier Guillen Zambrano
EX-SOCIO

Robert Daniel Guillen Zambrano
SOCIO

Marjurie Asunción Guillen Ibarra
SOCIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES

130111807-0

CIUDADAJANA
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION
 IDENTIFICACION





PROFESIONISTA
 SUPLENTE
 ARGUMENTO

VALLEN I ELPIDIO DE LA CRUZ
 VALLEN I ELPIDIO DE LA CRUZ





9
 2011-09-09
 130111807-0

COMISION NACIONAL DE
 OBTENCION DE PASAPORTE
 CERTIFICADO DE VERIFICACION
 Y CONTROL DE DATOS

323-0032
 NUMERO

130111807-0
 CEDULA

VALLEN I ELPIDIO DE LA CRUZ

SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 20/05/1970
 FECHA DE EMISION: 09/09/2011
 FECHA DE VENCIMIENTO: 09/09/2012



VALLEN I ELPIDIO DE LA CRUZ
 VALLEN I ELPIDIO DE LA CRUZ



VALLEN I ELPIDIO DE LA CRUZ
 VALLEN I ELPIDIO DE LA CRUZ



DNZ
 007-0000
 VALLEN I ELPIDIO DE LA CRUZ
 VALLEN I ELPIDIO DE LA CRUZ

ESTE ES UN FOLIO DE
 IDENTIFICACION POR SER
 UN FOLIO DE IDENTIFICACION

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU ORIGINAL CONITANTE EN EL PROTOCOLO A SU CARGO, AL QUE SE ANEXO A PETICION DE PARTE INTERESADA, OBTIENE ESTE TERCER TERTIENSO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO ESCRITURA NOTARIAL DE IDENTIFICACION. DOY FE. 9

[Signature]



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
 BAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, CIUDAD INSCRITA LA ESCRITURA Y/O MODIFICACION QUE SE PRESENTA EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. BAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CEDIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REGISTRO:	1135
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	82
ABRÍGADO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVENIENTES:

IDENTIFICACION	Nombres	Cedente en	Cesionario en sus	Estado Civil
		Denominación	compartes	
121118522	DIJES EN CAMBRANA (PROM JAVIER)	MANTA	CEDEnte	soltero
130790277	CAMBRANA VALENTEL MARGARITA CRISTINA	Manta	CESEÑARIO	casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CEDIDA DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	14/12/2014
NOTARIA:	NOTARIA CLAYTON
NOMBRE DEL NOTARIO:	ABEL ELIEN CARRERA MENDOZA
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CACUARO DE TINDOR ABREVIADO CIA. LTDA. CAJASAB
DIRECCIÓN DE LA COMPAÑIA:	SEALTA

4. DATOS CAPITAL/CIUDAD:

Capital:	9999
Ciudad:	MANTO

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA



CUALQUIER EMENDACIÓN, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE BAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAZ DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA APLICABLE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 18 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

LUIS DANIEL TORRES BARRADO
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 3 Y 7 ENTRE CALLE 11 Y 13 EDIFICIO DELAANA

